

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERIA DE HACIENDA, CONTRATACION Y PATRIMONIO**  
**DIRECCIÓN GRAL AREA ECONOMICA- INTERVENCION**  
**ANUNCIO**

**2707.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 24/10/2003, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

**Transferencia de Crédito Resumidos por Capítulos.**

Capitulo	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones Reales	2.345.530,00 €
II	Compras Bienes Corrientes	12.020,24 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN ALTA</b>	<b>2.357.550,24 €</b>
---	-----------------------

El importe total anterior queda financiado por las bajas de crédito, cuyo resumen por capitulo es el siguiente:

Capitulo	Denominación	Pesetas
II	Compras Bienes	12.020,24 €
VI	INVERSIONES REALES	2.345.530,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN BAJAS</b>	<b>2.357.550,24 €</b>
--	-----------------------

Melilla 21 de Noviembre de 2003.

El Director General Área Económica Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**DIRECCIÓN GRAL. AREA ECONOMICA- INTERVENCION**  
**ANUNCIO**

**2708.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 24/10/2003, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

**Transferencia de Crédito Resumidos por Capítulos.**

Capitulo	Denominación	Pesetas
II	Compras Bienes Corrientes	450.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN ALTA</b>	<b>450.000,00 €</b>
---	---------------------

El importe total anterior queda financiado por las bajas de crédito, cuyo resumen por capitulo es el siguiente:

Capitulo	Denominación	Pesetas
II	Compras Bienes Corrientes	450.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN BAJAS</b>	<b>450.000,00 €</b>
--	---------------------

Melilla 21 de Noviembre de 2003.

El Director General Área Económica Intervención. Silverio Jiménez Filloy.